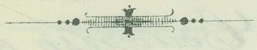


Comunicacion de la Presidencia del Consejo
de Ministros participando estar terminados los leones.

Contestacion a la misma.

Oficio dando las gracias

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.



Excmo. Sr.

El Sr. Ministro de la Guerra ha dirigido a esta Presidencia con fecha 4 del actual, la comunicacion siguiente:

"Excmo Sr. = El Director General de Artilleria en dos del actual dice a este Ministerio, lo que sigue. = El Coronel Director de la Comandancia de Bronces de Sevilla en oficio de veintisiete de Febrero ultimo, me dice lo siguiente. = Excmo Sr. Conforme a lo que tiene el honor de manifestar a V. E. en su comunicacion numero ciento cincuenta y uno de cinco de Setiembre ultimo, tengo hoy la satisfaccion de poner en su superior

consentimiento que se ha
terminado el envaseado
de los leones de bronce pa-
ra el Congreso de Seno-
res Diputados, estando ya
colocados en sus plazas
de asiento y concluidas
las inscripciones que lle-
van estas expresando la
procedencia del metal
y el establecimiento don-
de para honra del Cuor-
po, según confío, ha si-
do representada tan nota-
ble obra de arte. No des-
pués que se construyeran
los envases y se prepara-
ren los medios necesarios
para el seguro traspor-
te de los leones a la
estación del Ferrocarril
de Cordoba, donde
quedaran colocados so-
bre bateas ó trucks por

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.



operarios de esta Com
dicion y creo seria
muy conveniente que
se autorizase el viaje
a esa Corte en el mis
mo tren de dos obreros
de numero de acredita
do solo y gran practi
ca en maniobras de fuer
za para que ellos mismos
dirigieren y respondi
eran de la descarga en
el Torro carril, traspor
te al Congreso y coloca
cion sobre los basamen
tos de piedra sin el mas
minimo deterioro. — Pre
vistas y cometidas al ju
icio de V. E. cuantas deter
minaciones creo oportu
nas para la feliz insta
lacion en sus puestos de
los leones, restame solo
Mandar la Superior aten

cion de V. E. hacia la cues-
tion economica - Tambien
yo como sean conocidos los
gastos que aun quedan
que hacer, incluyendo
el transporte por el Fer-
ro-carril, tendré el ho-
nor de pasar á manos
de V. E. cuenta especifi-
cada que demuestre el
valor que tiene tan mag-
nifica obra y tambien
el dispendio que ha esi-
gido en metálico su exe-
cucion. - Ahora quedo
desde luego de V. E.
que de las sesenta y cin-
co mil quinientas pesetas
á que próximamente
ascienden los gastos co-
nocidos, solo diez mil fun-
don remesas por la
comision de orden inte-
rior del Congreso;

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.



habiendo por consiguiente
te sufragado los fondos
destinados a la construc-
cion de material de Ar-
tilleria las cuarenta y
cinco mil pesetas restan-
tes. — La naturaleza
y objeto del trabajo pa-
rece que hacen proce-
dente para este caso la
formacion de una cuen-
ta especial en la cual se
carguen las diez mil pe-
setas recibidas y se deban
todos los gastos hechos ó
sea el valor de los leones.
— El caso es extraordinario
y si el Congreso se le ha de dar la
satisfaccion de la aplica-
cion dada a la remesa
de fondos que hizo, sera
preciso se determine
la forma, pues las

prevenciones del Regla-
mento de Contabilidad
vigente en lo relativo á
Cuentas á Ultramar ó á
otros cuerpos del Estado
es dudoso puedan aplicarse
se sin modificación á es-
ta ~~parte~~. Por otra par-
te á V. E. consta la esca-
ses de fondos en este es-
tablecimiento y que pa-
ra Marzo próximo
no se ha consignado
cantidad alguna. Si
cum have de distraerse
gran parte de las expen-
sencias en los gastos que
exigen el empaque y
transporte á esa Corte
de los libros, será abso-
lutamente imposible
continuar el trabajo in-
cum en reducida escala
en el mes próximo

con las consecuencias que
su comunicacion separa-
da tengo el honor de
someter á su considera-
cion. — Acaso la comi-
sion permanente de or-
den interior del Con-
greso pueda hacer otra
remesa de fondos, á la
cual se cargarían los
gastos hechos en este
mes en los boques, aun
no formalizados, y los
que se ocasionen hasta
su colocacion en la puerc-
ta del Congreso; y esto
contribuiria á aliviar
algun tanto la angus-
tosa situacion en que
queda este estableci-
miento una vez pri-
vado de consignaciones.
— Si V. E. creyera
oportuno hacer alguna

gestión en este sentido se
podría pedir la canti-
dad de seis mil pesetas
como mínima suficien-
te para los gastos que
dum habrá que hacer,
y de los cuales podría
rendirse cuenta por se-
parado á la misma
comisión de órden in-
terior del Congreso,
como de remesa de los
leones. Por lo menos
sería de desear que caso
de no obtener ese auxi-
lio en metálico, se ha-
ya el transporte á pa-
gar por el Congre-
so. De conformidad
con lo que se propone
en el escrito que ten-
go el honor de tras-
cribir á V. E., solici-
to con esta fecha del

Excmo. Sor. Director
General de Administracion Militar el tras
porte de los leones desde
Sevilla a esta Corte
y ordeno al propio
tiempo que para la
descarga de un par de
y colocacion de aquellos,
le acompañen dos ope-
rarios del establecimien-
to en donde se han
fabricado. Respecto
a la cuestion de fondos,
la someto integra a
la resolucio'n de V. E.
segun la presenta el Di-
rector de la Fundic'o'n.
En mi sentir una obra
de arte cuyo merito po-
dra apreciar muy en
breve V. E. construida
en virtud de Real or-
den y destinado al de-

rado Cuerpo en que nos
directamente veiden
hoy los destinos del
País, no puede por lo
que toca á sufragar
los gastos, asimilarse
á los efectos de guerra
de material produc
ción en las fabricas
del material de Ar
tillería, con una con
tabilidad prescrita en
los Reglamentos. —

La grave crisis econo
mica por que atravie
sa el material de Ar
tillería en las circuns
tancias presentes, toma
mayor importancia
en el periodo electoral
y según cumpli' con
debi' deber al adver
tirlo á V. E. en ante
riores comunicaciones

tengo hoy el honor de
existir sobre ello, per-
mitiendome indicarle la
solucion que respecto a
la Comision de bronces
sabraria la situacion.

Para ello tadeo ver que,
como antes se indica,
el material de Artilleria
ha satisfecho proxima-
mente sesenta y cinco mil
pesetas por la fabricacion
de los bronces en cuestion,
de las que solo ha recibie-
do diez mil, se podria
si V. E. lo estimase pro-
cedente, conceder a la
Comision un suplemento
de credito como au-
mento a su consignacion,
importante las cincuen-
ta y cinco mil pesetas
que le restara percibir
por los gastos hechos

en un servicio extraordinario
cual es el que nos
ocupa. V. E. no obstante
lo espuesto, resolverá
con superior ilustración lo que estime por
mas acertado."

De Real orden ló tras
lado á V. E. para su co-
nocimiento y el de esa
Comision de Gobierno
interior, á fin de que
se sirvan adoptar la
resolucion que crean mas
oportuna respecto los
varios estremos que abar-
ca la preincerta comu-
nicacion y muy par-
ticularmente en lo
relativo á lo de fon-
dos.

Dios

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

quavde a V. E. en
ochos años Madrid
7 de Mayo de 1872.

M. M. Sagasta

Señor Presidente de la Comisión de Gobierno interior
del Congreso de los Diputados.

Al Sr Presidente del Consejo de Ministros en 9 de Marzo
de 1872 =

Excmo Señor.

Habiendose acordado que los leones, que deben decorar el pórtico del Palacio del Congreso de los Diputados, fueren de bronce y se fundiesen con cañones de los cogidos á los Marroquíes en la última guerra de Africa, á fin de perpetuar de este modo una de nuestras glorias nacionales, se mandó por Real Orden de 7 de Marzo de 1864 poner á disposición del Sr. Diputado D. José de Reina, encargado al efecto, la cantidad de ciento treinta quintales de

Reg. Alf. 72 n.º 453

bronce de dicha procedencia.
Con fha 29 del propio mes,
al participar el Excmo. Sr.
Director general de Artillería
al referido Sr. Reina
que se le habia comunicado
la Real Orden mencionada,
manifestaba que en la
fábrica de bronce de arti-
llería situada en Sevilla
se podria llevar á cabo la
fundicion en el tiempo
máximo de ocho meses,
esperando su contestacion
á esta propuesta, á fin de
suspender ó dar el debido
cumplimiento á la referida
Real Orden.

Aceptada esta idea

por la somision de gobiemos
 interior, fueron remitidos
 a la fabrica de bronce de
 Sevilla los modelos de los
 leones, entregandose poco
 despues al habilitado de la
 Direccion del cuerpo D. Ma-
 nuel Arakuetes la canti-
 dad de cuarenta mil P.,
 que, segun comunicacion
 del Director de 12 de No-
 viembre del mismo año,
 se creia indispensable para
 dar principio a los trabajos.
 En este estado el asunto,
 se sirvió S. M. expedir la
 Real Orden de 16 de Mayo
 de 1865, cuya copia tengo
 la honra de acompañar
 a N. E. ^{of. como es ~~prevista~~ en ella} y ~~no habiendose~~

of. y como en ella se previene al
 el importe de su gasto se cargue a
 la consignacion ordinaria del
 material de Artilleria,

no ha figurado
~~considerado~~ desde entonces
en el presupuesto del Congreso
crédito alguno para dichas
obra. ^{Por esto} la actual Comisión, que
es puramente conservadora, y
que carece por lo tanto de fa-
cultades para tomar dispo-
siciones acerca del particular,
se limita á poner en conoci-
miento de V. E. los anteceden-
tes referidos, en contestacion
á su ^{oficio} comunicacion de 7 del
actual, á fin de que en su vista
adopte la revolucion que esti-
me mas oportuna.

Dios que á V. E. en el Palacio del
Congreso 9 de Marzo de 1872.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.

DIRECCION GENERAL
DE
ARTILLERIA.
Particular.

Excmo. e Ill. Sr. Don Jose de Castro.

Muy Sr. mio: terminados en la
rendicion de Braces de Sevilla los Leo-
nes para el Congreso de los Diputados,
van a ser trasladados en breve a esta Corte,
y para que al ser desembarcados en la
Estacion ferrea puedan ya dirigirse al
lugar que para ellos se designe, le ruego
me indique si directamente deben con-
ducirse al portico del Palacio, o si antes
quedaran depositados en otro paraje
aguardando momento oportuno para
su colocacion, todo segun pueda tener
acordado la Comision de Gobierno inte-
rior del Congreso.

Se ofrece de V. con tal motivo etc.
seg. serv.

L. B. S. M.
Ant. Rosales

13. 10201872.

174

Al. Ministro de la Guerra en
19 de Junio del 872.

L. S.

Pro

La Comision de gobierno in-
terior en sesion de hoy ha
acordado se manifieste á V. E.
la gratitud del Congreso de los
Diputados por los dos leones
de bronce fundidos en la fabrica
de Sevilla, con destino al Porti-
co de este Palacio, obra de
arte q. honra altamente á
los Sres. Jefes y oficiales bajo
cuya direccion se ha ejecutado.
Dios &c

Reg. af. 88 n. 526